FUNCIÓN JUDICIAL

297781792-DFE

Juicio No. 17811-2026-00721

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, martes 21 de julio del 2026, a las 08h17.

Agréguese al proceso el escrito presentado por Gladys Liliana Santos Almeida, y en atención al mismo, se dispone: De la revisión del escrito presentado por el accionante se puede constatar, depósito realizado en la cuenta que mantiene el Consejo de la Judicatura en la entidad bancaria BAN ECUADOR, en tal sentido este Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, dispone que por medio de Secretaría se oficie a la Superintendencia de Competencia Económica, a fin de que se suspenda la multa económica impuesta en la Resolución de la Comisión de Primera Instancia de la Superintendencia de Competencia Econ6mica expedido el 18 de septiembre de 2025 dentro del expediente Nro. SCE-CRPI-18-2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado que estipula "Art. 69.- Acción contenciosa.... Este recurso contencioso no es suspensivo respecto de las medidas preventivas y medidas correctivas en ningún caso, salvo la suspensión de la multa económica siempre que el perjudicado o sancionado rinda caución por el cincuenta por ciento de valor fijado por la autoridad de competencia, mediante póliza de seguro o garantía bancaria emitida a favor del Tribunal correspondiente...".- Para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- El presente auto será notificado únicamente a los correos electrónicos que obran en el proceso conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos.- Actúa en calidad de Secretario de este Tribunal, la Abg. Danny Ibujes Chamorro.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CADENA LANDAZURI BEATRIZ ENEIDA

JUEZA(PONENTE)

VELASQUEZ BAZAN JENNY NARCISA

JUEZ

ENRIQUEZ YEPEZ JAIME GUSTAVO

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por BEATRIZ ENEIDA CADENA LANDAZURI
C=EC
L=QUITO
CI 1707649438

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por JAIME GUSTAVO ENRIQUEZ YEPEZ
C=EC
L=QUITO
CI 0400697371

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por JENNY NARCISA VELASQUEZ BAZAN
C=EC
L=QUITO
CI 1708735442